

Miércoles, 16 de junio de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Serrejón

#### **EDICTO. Aprobación provisional de Ordenanza Municipal reguladora del estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de junio de 2021 adoptó acuerdo de aprobación provisional de «Ordenanza Municipal reguladora del estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida».

De conformidad con lo establecido el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los/as interesados/as podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado automáticamente a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de su entrada en vigor, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Serrejón, 11 de junio de 2021

Melisa Campos Murillo

ALCALDESA - PRESIDENTA

